

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31860** SANTANDER

Edicto.

MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA PÉREZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO MERCANTIL N.º 1 de SANTANDER,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 0000133/2016, por auto de fecha 12 de abril de 2017 se ha declarado en concurso al deudor ELECTROCOMUNICACIONES J.F. SIERRA, S.L., con CIF B39741459, y con domicilio en c/ General Díaz de Villegas, n.º 2, bajo, Santander.

2. Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo SUSTITUIDO por la Administración Concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido designado administrador concursal D. SANTIAGO DEPRIT GARCÍA, con NIF 30561876M, mayor de edad, con domicilio profesional en c/ Peña Herbosa, n.º 33, 1.º dcha. de Santander, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942215213, número de fax 942361422 y correo electrónico [jfsierra@pkf-attest.es](mailto:jfsierra@pkf-attest.es).

6. Al ser su domicilio desconocido, sirva este edicto de notificación al concursado y requerimiento al mismo para que presente los documentos enumerados en el art. 6 LC en el término de 10 días a contar desde la publicación del presente edicto.

7. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 21 de abril de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170038226-1